

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7a # 74 - 64 Oficina 506
Tel: (571) 3132408 - 3132423 - 3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367
E-mail: rubiolaw@cable.net.co
Apartado Aereo 21848
Bogota, D.C. -Colc

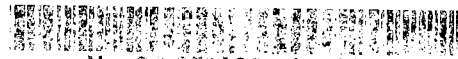
SA
HB
ST

Señor

**SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

E. _____ S. _____ D. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-070235-00003-000

REGISTRO DE MARCAS Y DISEÑOS INDUSTRIALES
DIRECCION GENERAL DE MARCAS Y DISEÑOS INDUSTRIALES
DIRECCION NACIONAL DE MARCAS Y DISEÑOS INDUSTRIALES

REF: Expediente No.:
Patente de Invención:

07-070.255

**"DISPOSITIVO DE GUIA PARA ARO DE
CUELLO DE UNA MAQUINA DE HACER
OBJETOS DE VIDRIO"**

Titular:

**OWENS-BROCKWAY
CONTAINER INC.**

GLASS

**Publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 583 de
18 de Diciembre de 2007**

SOLICITUD DE EXAMEN DE PATENTABILIDAD

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.192.062 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de **APODERADO** de la sociedad **OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.**, domiciliada en One SeaGate, Toledo, Ohio 43666, Estados Unidos de América, respetuosamente solicito a esa Dependencia:

- 1.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y estando dentro del término legal de seis (6) meses contados desde la fecha de publicación en la Gaceta No. 583 de 18 de Diciembre de 2007, de la solicitud de la patente de la referencia, solicito se sirvan proceder a efectuar el examen de patentabilidad de la Invención.
- 2.- Para que la presente petición sea viable, estoy anexando el siguiente documento:
 - 2.1. Recibo de pago No. 08-24,375 de 26 de marzo de 2008; de acuerdo con la Resolución No. 44372 de 26 de diciembre de 2.007.
- 3.- Por lo anterior solicito se continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17.192.062 de Bogotá
T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura.
COD. 4134

07/2281/P000664
Bap-

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-70255

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **583** DE

FECHA **18 DE DICIEMBRE DE 2007** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL **14 DE MARZO DE 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

65
~~44~~
62

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
HUMBERTO RUBIO CAMACHO

ASUNTO	Radicación	07070255
	Trámite	011
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	002
	Folios	002

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☒ Cap. II ☐
No. Sol. Internacional	PCT / US2005 / 044126		
Fecha de Presentación Internal.	2005-12-07		

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 17 a 24 como se radicó inicialmente.
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 25 a 27 como se radicó inicialmente.
Folios: 46 a 47 modificado.
- 1.3. Dibujos: Folios: 28 a 37 como se radicó inicialmente.
- 1.4. Prioridad: 2005-01-03, US 11/028,913

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Dispositivo de guía para aro de cuello de una máquina de hacer objetos de vidrio".

El objeto de la presente solicitud de patente de invención se relaciona con un aparato para hacer recipientes de vidrio, que tienen secciones de aro de cuello opuestas para formar la porción de acabado de un recipiente de vidrio y una guía para guiar la apertura y cierre de las secciones de aro de cuello.

El problema planteado en esta solicitud se relaciona con la necesidad de proporcionar una máquina de hacer objetos de vidrio provistos de secciones de aro de cuello y una guía de aro de cuello.

Para solucionar este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un conjunto de aro de cuello para una máquina de formar objetos de vidrio, que incluye: un aro de cuello con secciones que se pueden alejar o acercar una de otra, teniendo cada una de dichas secciones ranuras de guía paralelas y una guía de aro de cuello.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: C03B 9/34.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Estudiado el capítulo reivindicatorio que obra en los folios 46 y 47, se observó que el capítulo reivindicatorio contiene tres reivindicaciones independientes de una misma categoría, encontrando que el objeto de la solicitud definido en las reivindicaciones independientes 1 y 10, que se refiere a una *guía de aro de cuello*, está contenido en la reivindicación independiente 9.

Se sugiere organizar las reivindicaciones, de tal manera que la materia definida en las reivindicaciones 1 y 10 sea dependiente de la reivindicación 9 y así de esta forma presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, evitando múltiples reivindicaciones independientes y definir la materia a proteger mediante una sola reivindicación independiente, definiendo en dicha reivindicación independiente todas las características que se consideran hacen novedosa la invención.

Por otra parte se sugiere separar en forma clara el preámbulo de la parte característica de la invención. De acuerdo a esto, se sugiere utilizar en la reivindicación principal y las reivindicaciones dependientes, el término "*caracterizado porque*" para efectos de mayor claridad y definición de las características novedosas de la invención.

Cabe anotar que la reivindicación independiente o principal es la reivindicación que define las características técnicas esenciales que establecen el aspecto técnico novedoso de la invención.

Por otra parte las reivindicaciones dependientes a la reivindicación principal, aclaran o delimitan, dando precisión a las características de los componentes que previamente sean mencionados en la reivindicación independiente o principal.

La solicitud en estudio no cumple con el requisito de concisión de acuerdo al artículo 30 de la Decisión 486.

4. Conclusión:

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
 Director de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

21 ENE 2011

CONCEPTO TÉCNICO No. 4385	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202065
-------------------------------------	--